



10 ACTIVIDAD DE LA COMISARÍA DE AGUAS



ÍNDICE DEL CAPÍTULO	Página
10. Actividad de la Comisaría de Aguas	3
10.1. Expedientes de aprovechamientos de aguas	5
10.1.1 Control de aprovechamientos de aguas	6
10.2. Expedientes de autorizaciones de obras y aprovechamientos de bienes del dominio público hidráulico. Declaraciones responsables	7
10.3. Informes urbanísticos (artículo 25.4 RDL 1/2001)	8
10.4. Expedientes sancionadores	10
10.5. Expedientes de autorizaciones de vertidos al dominio público hidráulico	11
10.6. Expedientes relativos al régimen de usuarios	13
10.7. Conservación de cauces	14
A. Trabajos llevados a cabo por el Organismo	16
B. Trabajos autorizados a terceros	26
10.8. Policía de aguas y cauces	27
10.9. Gestión del riesgo de inundaciones	29
10.10. Deslindes	30
10.11. Síntesis de inversiones	31
Anexo I: Relación de inversiones certificadas, con <i>fondos del Estado</i>	31
Anexo II: Relación de inversiones certificadas, con <i>fondos propios</i>	32

10. Actividad de la Comisaría de Aguas

Las competencias de la Comisaría de Aguas están descritas en el capítulo 3, Organigramas, de la presente Memoria. Una parte muy importante de la actividad de esta unidad se expone, de manera separada, en el capítulo 6 (Redes de Control del Agua), que implica además a otras unidades del Organismo (Dirección Técnica y Oficina de Planificación Hidrológica). En lo que sigue, pues, vamos a analizar el importante esfuerzo realizado en la tramitación de las distintas modalidades de expedientes que se efectúa, desglosando la información para aquéllas que pueden considerarse como más representativas de la actividad, en cumplimiento de las competencias asignadas.

Debe destacarse en este apartado general la realización de las acciones necesarias, a nivel de tramitación, en los diferentes procedimientos administrativos (autorización, concesión, comunicación previa, declaración responsable, y sancionador), así como la información publicada en la web corporativa, en cumplimiento de las obligaciones normativas establecidas por el marco actualmente vigente.

Expedientes totales de la Comisaría de Aguas:

En 2022 se han iniciado los siguientes expedientes, donde DPH es dominio público hidráulico y TRLA es el Texto Refundido de la Ley de Aguas:

CLAVE	ASUNTO	EXPEDIENTES
AD	Deslindes	0
AM	Informes ambientales y urbanísticos	865
AP	Autorizaciones en DPH	1.356
AR	Aprovechamientos de bienes del DPH	180
AZ	Autorizaciones en zona de policía	596
CA	Concesiones de abastecimiento	6
CC	Concesiones coyunturales	62
CI	Concesiones para uso industrial	5
CP	Concesiones de aguas subterráneas	188
CR	Concesiones de aguas superficiales para riego	17
CX	Concesiones mixtas	7
DO	Sancionadores por infracciones distintas de vertidos	301
DV	Sancionadores por vertidos	150
EC	Extinción de derechos al uso privativo de las aguas	33
IP	Aprovechamientos del artículo 54.2 TRLA	1.287
MC	Autorizaciones y actuaciones de mantenimiento y restauración de cauces	675
NV	Declaraciones responsables de navegación	460
OS	Concesiones de aguas desalinizadas	2
PI	Sondeos de investigación	9
RA	Recursos frente a acuerdos de las comunidades de regantes	62
RG	Restituciones del DPH	62
RO	Constituciones de comunidades de usuarios	44
RP y RC	Modificación de características de concesiones	82
RR	Certificados del Registro de Aguas	88
RT	Transferencias de titularidad de concesiones	89
RU	Concesiones de reutilización	14
TC	Informes para Catastro y Registros de la propiedad	659
VI	Autorizaciones de vertidos de aguas residuales industriales	78
VS	Autorizaciones de vertidos de aguas residuales urbanas	216

10.1. Expedientes de aprovechamientos de aguas

El Sistema informático ALBERCA ha sido concebido para afrontar la tramitación de los expedientes administrativos sobre los usos del agua, así como la actualización de los libros de Registro de Aguas y Catálogo de Aguas Privadas. Adicionalmente, el Sistema se ha diseñado como soporte informático estandarizado, con criterios de homogeneidad entre todos los Organismos de cuenca, con objeto de modernizar los métodos y las herramientas informáticas utilizadas para la gestión de los usos del agua. Actualmente, como es una aplicación que no se va a mantener en el futuro, se están desarrollando varias aplicaciones informáticas con mayores funcionalidades.

Las cifras globales de expedientes de usos del agua resueltos en 2022 son las siguientes:

CLAVE	ASUNTO	EXPEDIENTES
CA	Concesiones de abastecimiento	7
CC	Concesiones coyunturales	56
CI	Concesiones para uso industrial	3
CP	Concesiones de aguas subterráneas	452
CR	Concesiones de aguas superficiales para riego	33
CX	Concesiones mixtas	15
RP y RC	Modificación de características de concesiones	130
RT	Transferencias de titularidad de concesiones	83
RU	Concesiones de reutilización	25
IP	Aprovechamientos del artículo 54.2 TRLA	955

El 16 de junio de 2022, la Junta de Gobierno acordó aprobar los Programas de Actuación de seis masas de agua anteriormente declaradas en riesgo de no alcanzar el buen estado:

- 080.173 Sierra del Castellar
- 080.181 Sierra de Salinas
- 080.189 Sierra de Crevillente
- 080.174 Peñarrubia
- 080.160 Villena – Benejama
- 080.187 Sierra del Reclot

Además, en lo referente a aprovechamientos hidroeléctricos, se encuentran en trámite muy avanzado los expedientes de extinción de derechos de varias centrales hidroeléctricas: en Chelva (Valencia) el Salto de la Luz, en Cuenca las centrales de La Losa y Los Nuevos, y en Albacete las de La Fábrica y El Carrasco.

10.1.1. Control de aprovechamientos de aguas.

En el año 2022 se han creado los expedientes con clave específica SA cuyo objeto es el control y seguimiento de aprovechamientos de aguas. Mediante dichos expedientes se pretende gestionar toda aquella documentación y comunicación con los titulares relativa al seguimiento y control de aquellos aprovechamientos, incluidos el autocontrol de los volúmenes consumidos, planes de inspección, así como cualquier comunicación necesaria realizada por parte de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A., y destinada al control y seguimiento de los aprovechamientos legalizados.

Se han abierto en el año un total de 257 expedientes.

10.2. Expedientes de autorizaciones de obras, instalaciones y actividades. Declaraciones responsables

En este apartado, la Comisaría de Aguas tramita los siguientes expedientes:

- Obras, instalaciones y actividades en zona de DPH.
- Obras, instalaciones y actividades en zona de policía.
- Aprovechamientos de bienes del DPH (principalmente, se trata de aprovechamientos de áridos, cañas y pastos).
- Declaraciones responsables para el ejercicio de la navegación.

A continuación, se indican los expedientes resueltos en 2022 para cada uno de los tipos:

CLAVE	ASUNTO	EXPEDIENTES
AP	Autorizaciones en DPH	1.225
AR	Aprovechamientos de bienes del DPH	102
AZ	Autorizaciones en zona de policía	613
NV	Declaraciones responsables de navegación	460

10.3. Informes del artículo 25.4 del Real Decreto Legislativo 1/2001

La emisión de estos informes preceptivos supone un ejercicio de la colaboración administrativa con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, en el ejercicio de las respectivas competencias, que tiene especial relevancia en el caso de actos y planes en materia de ordenación del territorio y urbanismo. El fundamento normativo radica en los artículos 25.4 del Texto Refundido de la Ley de Aguas (aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 julio, modificado por Ley 11/2005, de 22 de junio) y 128 del mismo cuerpo legal. De acuerdo con ello, con carácter previo a la aprobación de dichos actos o planes por parte de las Comunidades Autónomas o Entidades Locales, es preceptivo que el Organismo de cuenca emita un informe que habrá de versar sobre una serie de aspectos de su estricta competencia, básicamente los siguientes: afección de la actuación sobre el dominio público hidráulico o sus zonas de servidumbre y policía; la existencia de recursos hídricos suficientes para satisfacer las nuevas demandas planteadas (lo cual supone, necesariamente la existencia de derechos de agua, no pudiendo identificarse disponibilidad con la mera existencia de recursos hídricos); la posible incidencia de la actuación sobre el régimen de corrientes; así como la posible afección de la actuación sobre los terrenos previstos para los proyectos, obras e infraestructuras hidráulicas de interés general del Estado que están contemplados en los Planes Hidrológicos.

A raíz de la aprobación en 2013 y 2014 de dos normas con incidencia especial en la cuestión de los informes urbanísticos: Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, y Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunidad Valenciana (ya adaptada a la Ley 21/2013), tiene lugar la integración completa de la evaluación ambiental de planes, programas y proyectos) en el planeamiento urbanístico y territorial, lo que da mayor seguridad jurídica a las tramitaciones administrativas, aunque les confiere una mayor complejidad al tenerse que emitir varios informes sucesivos durante la tramitación de un instrumento de planeamiento. La tendencia es, pues, a informar en las fases iniciales, durante la fase de tramitación ambiental, aportando la información y los datos suficientes que permitan una mejor confección de los instrumentos, de modo que se consiga su máxima compatibilidad con las cuestiones de competencia estatal en materia de dominio público hidráulico. Dicha integración se mantiene en el Decreto Legislativo 1/2021, publicado en el BOE el 17 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje de la Comunidad Valenciana.

Por otra parte, cabe destacar que con la aprobación del Real Decreto 638/2016, de 9 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril), el Reglamento de Planificación Hidrológica (aprobado por el Real Decreto 907/2007, de 6 de julio), otros reglamentos en materia de gestión de riesgos de inundación, caudales ecológicos, reservas hidrológicas y vertidos de aguas residuales, y también de la “GUÍA TÉCNICA DE APOYO A LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN LAS LIMITACIONES A LOS USOS DEL SUELO EN LAS ZONAS INUNDABLES DE ORIGEN FLUVIAL”, aprobada por la Dirección General del Agua el 13 de septiembre de 2017, que concretan las limitaciones de los usos en las zonas inundables, se viene produciendo un incremento general de este tipo de expedientes AM desde 2017.

Asimismo, desde la Confederación Hidrográfica del Júcar también se emite el informe previsto en el artículo 13 del Decreto 201/2015, de 29 de octubre, del Consell, por el que se aprueba el Plan de Acción Territorial sobre Prevención del Riesgo de Inundación en la Comunidad Valenciana (PATRICOVA). De

acuerdo con dicho precepto, denominado “Tramitación de los estudios de inundabilidad”, los estudios de inundabilidad para la concreción del riesgo de inundación serán aprobados por la Consellería competente en materia de ordenación del territorio, previo informe del organismo de cuenca correspondiente.

Los expedientes resueltos en el ejercicio han sido:

CLAVE	ASUNTO	EXPEDIENTES
AM	Informes sobre estudios de inundabilidad	150
	Informes en procedimientos de evaluación ambiental	196
	Informes positivos sobre planeamiento urbanístico	462
	Informes negativos sobre planeamiento urbanístico	34
	Archivos de expedientes	6

En función del carácter del informe emitido, se tiene el siguiente cuadro en relación con los informes sobre el planeamiento urbanístico:

AÑO	FAVORABLES (%)	DESFAVORABLES (%)
2022	93	7

Es de destacar que, desde el ejercicio 2017, caracterizado por la aplicación del Real Decreto 638/2016, de modificación del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que motivó la reestructuración de la emisión los informes urbanísticos debido a la modificación normativa introducida, se ha generado un incremento en la entrada de solicitudes de informe y una cierta demora en la resolución de los mismos, dado que se han dedicado muchos recursos al estudio de los problemas introducidos por esa nueva legislación, más compleja.

Por otra parte, se ha participado a través de vocalías en las sesiones de las Comisiones Territoriales de Urbanismo (Comunidades Valenciana y de Castilla-La Mancha) y Consejos de Ordenación del Territorio y Urbanismo (Aragón), para garantizar la compatibilización entre la planificación territorial e hidrológica, coordinando las competencias concurrentes sobre el dominio público hidráulico.

Es destacable también la aparición de nuevos informes que el Organismo de cuenca ha emitido en el marco del artículo 3 del texto refundido de la Ley de Aguas sobre y del Reglamento del Dominio Público Hidráulico “Modificación de la fase atmosférica del ciclo hidrológico”, lo cual se debe al incremento en la instalación de sistemas de protección frente al granizo. De acuerdo con dicho precepto, la competencia para autorizar dichos sistemas corresponde a los organismos de cuenca. En total se han tramitado 5 expedientes relacionados con esta materia.

10.4. Expedientes sancionadores

La lucha contra la contaminación de las aguas y la degradación del dominio público hidráulico requiere llevar a cabo una importante acción inspectora en todos sus niveles, para verificar eficaz y puntualmente tanto el cumplimiento de las prescripciones de las acciones autorizadas por el Organismo en los títulos habilitantes (concesiones, autorizaciones, declaraciones responsables, comunicaciones...) como para detectar aquéllas que tengan carácter abusivo o ilegal, con la antelación suficiente que permita actuar de modo eficiente en orden a proteger y, en su caso, reponer el dominio público hidráulico a su estado anterior. El siguiente cuadro resume las actuaciones en los procedimientos sancionadores tramitados durante el año 2022:

CLAVE	ASUNTO	EXPEDIENTES resueltos con sanción, obligación de reparar o indemnizar	EXPEDIENTES resueltos sin sanción (archivo por causa distinta a caducidad)
DV	Por vertidos a DPH	169	10
DO	Por otro tipo de infracciones	130	17

Total de expedientes tramitados: 326

Por otro lado, tras el examen de las actuaciones previas, se ha acordado que no procede iniciar procedimiento sancionador en 11 expedientes, por diferentes causas: inexistencia o desaparición de la infracción, prescripción de la infracción cuando no ha ocasionado daños a dominio público hidráulico, o por fallecimiento o no identificación del responsable.

Asimismo, se han resuelto un total de 70 recursos de reposición interpuestos contra las resoluciones sancionadoras.

Es de destacar que por parte de este Organismo se ha procedido a la adopción y aplicación, a lo largo de este ejercicio 2022, de criterios que han permitido adaptar los expedientes sancionadores a la realidad de estrés hídrico de la cuenca, con un incremento en aquellos expedientes referidos al uso y aprovechamiento ilegal de las aguas. En ese sentido, se aprecia en los últimos diez años una evolución con clara tendencia ascendente, agudizada especialmente en este último ejercicio, que refleja no sólo un aumento en el número de expedientes tramitados por incumplimientos referidos al uso ilegal del agua, sino también un incremento en lo que respecta tanto al importe de las sanciones impuestas, como de las obligaciones de indemnizar por los daños causados al dominio público hidráulico.

Actuaciones de restitución forzosa del DPH

En el ejercicio 2022 se han realizado las siguientes actuaciones en relación con los expedientes de ejecución forzosa de la restitución del DPH, como consecuencia de la obligación existente en las resoluciones de los procedimientos sancionadores:

CLAVE	ASUNTO	EXPEDIENTES
RG	Archivos de expedientes por restitución del DPH realizada	67
RG	Resoluciones con imposición de multas coercitivas	125
RG	Resoluciones de recursos de reposición	24
RG	Concesiones de prórrogas para la restitución voluntaria	15

10.5. Expedientes de autorizaciones de vertidos al dominio público hidráulico

Por otra parte, se llevaron a cabo las tareas de actualización y mantenimiento del Censo de vertidos y se emitieron en el primer trimestre de 2022 las propuestas de liquidación del *canon de control de vertidos* correspondientes al ejercicio 2021, por un importe total de casi 5,5 millones de €.

Las actuaciones más relevantes en los expedientes de autorización de vertido durante el ejercicio 2022 han sido:

ASUNTO	EXPEDIENTES
Denegaciones de solicitudes autorización de vertidos	5
Autorizaciones de vertidos otorgadas	211
Caducidad de solicitudes autorización de vertidos	3
Informes para autorizaciones ambientales integradas	28
Revisiones de autorizaciones de vertidos	238
Liquidaciones del canon de control de vertidos	2.518
Informes sobre recursos al canon de control de vertidos	20
Archivos de expedientes	140

Durante el ejercicio 2022, las autorizaciones de vertido de mayor relevancia revisadas u otorgadas han sido las siguientes:

Referencia	Titular	Descripción	Volumen anual m ³
2014VI0056	RIVERFRESH IREGUA, S.L.U.	PLANTA CAÑETE	31.537.219,00
1988VI0042	IBERDROLA GENERACIÓN NUCLEAR, S.A.U.	CENTRAL NUCLEAR DE COFRENTES	14.700.000,00
1995VS0010	COMUNIDAD DE USUARIOS DE VERTIDOS DE QUART-BENÀGER	QUART DE POBLET-MANISES-ALAQUÀS-XIRIVELLA-ALDAIA-MISLATA (parte)	11.350.084,00
1982VS0023	COMUNITAT D'USUARIS DE VESSAMENTS D'ONTINYENT-AGULLENT	ONTINYENT, AGULLENT	7.683.212,00
2001VS0141	CDAD. USUARIOS VERTIDOS EDAR MANC. ALGEMESÍ-ALBALAT DE LA RIBERA	Núcleo poblaciones de ALGEMESÍ y ALBALAT DE LA RIBERA y polígono industrial Les Cotes	3.212.739,00
1999VS0226	COMUNIDAD DE USUARIOS DE VERTIDOS DE LA EDAR MANCOMUNADA DE SEGORBE	SEGORBE, GELDO, CASTELLNOVO, NAVAJAS, ALTURA	1.400.000,00
2007VS0119	AYUNTAMIENTO DE ELCHE	Torrellano, Altet, Arenales y P.I. Torrellano.	1.314.188,00
1975VS0180	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ASPE	Núcleo población	780.000,00

Referencia	Titular	Descripción	Volumen anual m ³
1997VI0614	AGUA MINERAL SAN BENEDETTO, S.A.		749.250,00
1976VI0044	AYUNTAMIENTO DE CHESTE	POLIGONO INDUSTRIAL CASTILLA	675.000,00

Destaca durante el año 2022 el importante trabajo realizado adaptar los puntos de desbordamiento de los sistemas de saneamiento unitarios de las aglomeraciones de más de 50.000 habitantes equivalentes al RD 849/1986, con el objetivo de reducir la contaminación procedente de los sistemas en episodios de lluvia.



Restos de toallitas en cauce

10.6. Expedientes relativos al régimen de usuarios

En el ejercicio 2022 se han realizado las siguientes actuaciones:

- 41 constituciones de comunidades de usuarios.
- 2 modificaciones de estatutos y convenios.
- 1 denegación de constitución en comunidad de usuarios.
- 53 resoluciones de recursos de alzada contra acuerdos de las comunidades de usuarios, 1 resolución de recurso de reposición frente a medida provisional SC.

Se efectúa asimismo la actualización de los datos relativos al Censo de Usuarios, absolutamente necesaria para llevar a cabo la renovación de los representantes de los órganos colegiados de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A.

Se ha continuado con los trámites derivados de la declaración por la Junta de Gobierno del Organismo de cuenca de seis masas de agua subterránea del Sistema Vinalopó-Alacantí en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo (acuerdos de 22 de septiembre de 2020), colaborando con el Área de Gestión de Dominio Público Hidráulico en la elaboración y trámite de consulta de los Programas de Actuación, trámites que han culminado en la aprobación de los referidos Programas dirigidos a la recuperación del buen estado de las masas de agua; todo ello en atención a lo dispuesto en el artículo 56.1.b) del Texto Refundido de la Ley de Aguas (Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio). De igual modo, se ha prestado colaboración en orden a la defensa de tales Programas ante la jurisdicción contencioso-administrativa, tras la impugnación de la generalidad de los mismos por parte de los usuarios afectados.

Asimismo, se han llevado a cabo los trámites para el alta como usuarios en la Sede Electrónica del Catastro y en el Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado a las comunidades de usuarios que así lo solicitaron.

10.7. Conservación de cauces y restauración fluvial

El **Programa de Conservación de cauces** de la Demarcación comporta trabajos destinados al mantenimiento y mejora de sus funciones naturales, la protección frente a inundaciones producidas por las avenidas, así como el fomento de una mayor participación y acercamiento de la sociedad respecto de los entornos fluviales, con la consiguiente sensibilización en orden al respeto de las funciones y valores de los cauces para su correcto uso y disfrute. Todo ello, en sintonía con la obligación de prevenir el deterioro de los ecosistemas acuáticos afectos a los cauces, garantizando su protección y mejora, así como alcanzando el buen estado de las masas de agua. La tipología de las actuaciones de este Programa es variada, en función de la naturaleza y caracterización del cauce concreto, siendo las prácticas más habituales que comprende las siguientes:

- Desbroces selectivos y podas, eliminación de especies vegetales invasoras, así como plantación de especies riparias autóctonas.
- Regularización morfológica del cauce, con acciones diversas como la eliminación de los tapones y obstáculos, retirada de sedimentos, eliminación de barreras para mejorar la continuidad del cauce, aumento de la sección de desagüe, así como consolidación de riberas y márgenes con ejecución y reparación de pequeñas obras de defensa como motas o escolleras.
- Retirada de fauna piscícola, en caso de mortandades, para preservar la calidad del agua.
- Mejora de las condiciones de los hábitats piscícolas.
- Actuaciones para el fomento del uso público y recreativo.

Suelen ser pequeñas actuaciones cuyo objetivo es conservar y mejorar en lo posible el estado de nuestros cauces, sin agravar o minorando el riesgo de inundación. En este sentido, estas actividades se incluyen como medida de prevención en los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación (PGRI), que recogen la importancia de conservar y mantener los cauces en buenas condiciones hidromorfológicas.

La Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A., elabora sus programas actuando sobre tramos fluviales identificados, valorados y clasificados atendiendo a su problemática y las medidas que sean necesarias. La actuación se produce en función de las disponibilidades crediticias. Por una parte, cada año se recibe todo un elenco de peticiones de intervención formuladas básicamente por los Ayuntamientos, pero también por otros agentes (Comunidades Autónomas, colectivos agrícolas, agrupaciones de vecinos, asociaciones ecologistas, ciudadanos individuales...). Dichas peticiones son debidamente analizadas por los Servicios Técnicos procediéndose así a la valoración de la problemática en cada tramo fluvial identificado, previa visita de inspección sobre el terreno, acotando y caracterizando los lugares en los que es precisa una intervención, definiendo consiguientemente las actuaciones necesarias con su valoración económica.

A partir de la selección de tramos fluviales problemáticos tiene lugar una *priorización* para la que se tienen en cuenta factores ponderadores. Entre los criterios de priorización aplicados para la ejecución de actuaciones con medios propios, se encuentra el compromiso de mantenimiento, imprescindible en tramos urbanos y en actuaciones de erradicación de la vegetación invasora **Arundo donax**.

Son particularmente relevantes las actuaciones de mejora de vegetación de ribera que suponen la eliminación de dicha especie invasora, ya que existen muchos cauces colonizados por ella formando agrupaciones densas, lo que puede provocar impactos negativos severos en caso de alterar las

condiciones hidromorfológicas de los ríos, constituyendo en todo caso una amenaza para la conservación de las especies autóctonas, causando la sustitución y progresiva eliminación de éstas, una alteración del hábitat y competencia por los recursos o por el espacio.

Por otra parte, la Confederación Hidrográfica del Júcar lleva a cabo **actuaciones de restauración fluvial** para contribuir a los objetivos ambientales recogidos en la Directiva Marco de Aguas y el Plan Hidrológico de la Demarcación.

La restauración fluvial tiene como objetivo recuperar tanto la funcionalidad como los servicios ecosistémicos de los ríos, siendo necesario en muchos casos llevar a cabo alguna o varias de las actuaciones que se describen a continuación:

ELIMINACIÓN O ADECUACIÓN DE BARRERAS EN LOS RÍOS

Mejora de la conectividad longitudinal, mediante la *eliminación o adecuación de barreras en los ríos* que permitan el paso de la fauna piscícola y, en caso de eliminación, recuperen además el transporte de sedimentos.

RESTAURACIÓN DE LOS BOSQUES DE RIBERA

Mejora de la conectividad lateral, mediante la *restauración de los bosques de ribera* y la morfología del cauce, fomentando la biodiversidad y permitiendo la recuperación de especies de flora y fauna indispensables para el buen funcionamiento del río, así como para amortiguar las presiones antrópicas derivadas del uso del suelo en las zonas ribereñas. Se incluyen en estas medidas las actuaciones de eliminación de especies invasoras y su sustitución por especies vegetales autóctonas de ribera.

Según la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), la caña invasora o *Arundo Donax*, es una de las más peligrosas y nocivas plantas alóctonas invasoras a escala mundial, por lo que forma parte de la lista de las 100 peores especies biológicas invasoras del Grupo de Especialistas sobre Especies Invasoras (ISSG). Entre sus impactos negativos sobre el medio natural, podemos destacar:

- Desplazamiento de la vegetación riparia nativa, que provoca un empobrecimiento del hábitat para la fauna terrestre asociada.
- Por la gran biomasa que produce, es un factor de riesgo de cara a los incendios.
- Debido a su intensa transpiración, reduce los recursos hídricos en zonas áridas donde los humedales escasean.

Por ello, en el caso de la Confederación Hidrográfica del Júcar actuamos en la eliminación del *Arundo donax* para conservar, mejorar o alcanzar el buen estado de las masas de agua ya que, en ocasiones, y siguiendo una serie de criterios técnicos marcados por la Directiva Marco del Agua, la presencia de cañas y la falta de presencia de especies autóctonas suponen un empeoramiento hidromorfológico del río. Es en estas ocasiones cuando prioritariamente actúa la CHJ.

Gracias a esta eliminación y su sustitución por los bosques de ribera, se tiene una menor exposición a los incendios forestales, se mejora la calidad del agua y se consigue un mejor comportamiento hidrológico de los ríos. También se consiguen mejoras en la biodiversidad del río de tal forma que permite convertirlos en corredores ecológicos de fauna y flora.

No obstante, el control de la especie *Arundo donax* es complejo, ya que invariablemente pasa por provocar la muerte del rizoma. Además, hemos constatado que una única actuación no resulta eficaz,

por lo que se deben realizar tratamientos de mantenimiento posteriores a la primera intervención. Es por ello que entre los criterios de priorización que se establecen para la ejecución de actuaciones con medios propios, se encuentra el compromiso de mantenimiento, imprescindible en actuaciones sobre este tipo de vegetación invasora.

También se hace imprescindible dicho compromiso en tramos urbanos, a presentar por los Ayuntamientos correspondientes, siendo que la competencia en materia de actuaciones en cauces públicos en tramos urbanos la ostenta principalmente la administración local, de acuerdo con lo establecido en artículo 28.4 de la Ley 10/2001, de 5 de Julio, del Plan Hidrológico Nacional.

También colaboramos en muchas de estas actuaciones con la administración autonómica, ya que en este caso la competencia en la redacción y aplicación de planes de control de especies invasoras la ostenta dicha administración, de acuerdo con el Decreto 213/2009 del Consell, por el que se aprueban medidas para el control de las especies exóticas invasoras en la Comunidad Valenciana, modificado posteriormente por el Decreto 14/2013 de 18 de enero, y actualizado en la orden 10/2014 de 26 de mayo, por la que se modifican los anexos del decreto 213/200.

A. Trabajos llevados a cabo por el Organismo

A continuación, se detalla un desglose de la inversión global (en euros) efectuada durante 2022:

	VALENCIA	CASTELLÓN	ALICANTE	TERUEL	TARRAGONA	ALBACETE	CUENCA	TOTALES
RETIRADA DE ELEMENTOS OBSTRUCTIVOS	320.057,89	70.791,22	69.703,75	263.867,37	-	328.380,57	115.171,46	1.167.972,26
DEFENSA MARGEN Y REGULARIZACIÓN DE SEDIMENTOS	91.023,62	31.176,10	177.520,63	64.179,20	-	178.208,17	-	542.107,72
DESBROCE Y ADECUACIÓN	764.200,40	408.556,30	381.323,99	58.935,49	33.618,95	910.581,74	489.615,42	3.046.832,29
DEMOLICIÓN DE AZUDES	213.555,04	80.787,20	-	39.052,43	-	101.641,51	60.111,93	495.148,11
RESTAURACIÓN DE LA VEGETACIÓN	1.607.903,55	1.220.857,19	1.275.783,84	221.673,84	-	700.652,26	426.483,25	5.453.353,93
PODA O TALA DE ARBOLADO EN ESTADO PRECARIO	5.954,93	-	-	-	-	-	-	5.954,93
RETIRADA DE SEDIMENTOS	88.707,51	-	48.919,80	-	-	115.974,02	45.548,28	299.149,61
VEGETACIÓN AFECTADA POR INCENDIOS	9.591,63	254.542,06	66.944,71	-	-	-	-	331.078,40
SELLADO DE POZOS	5.389,78	-	-	-	-	-	-	5.389,78
RETIRADA DE RESIDUOS URBANOS	20.426,92	-	-	-	-	-	-	20.426,92
RETIRADA DE ANIMALES MUERTOS	124,85	-	-	-	-	764,62	-	889,47
Otros	109.978,94	-	4.467,93	-	-	2.617,72	-	117.064,59
TOTALES:	3.236.915,06	2.066.710,07	2.024.664,65	647.708,33	33.618,95	2.338.820,61	1.136.930,34	11.485.368,01

Especial mención merece en el año 2022, dentro de estas actuaciones, la demolición del azud de Henchideros, en el río Júcar (Valdeganga) y la del azud Moli de Malanya en el río Albaida (Bellús), así como la finalización de las obras de restauración y disminución del riesgo de inundación del río Júcar en la confluencia con el río Moscas.

Se incluyen en la tabla anterior las inversiones que, con cargo a fondos de la Dirección General del Agua del MITERD, se han realizado para la recuperación de la vegetación de ribera. El mantenimiento de algunas de estas actuaciones de restauración de la vegetación es realizado por una segunda entidad (asociación conservacionista, corporación local...) y algunas de las actuaciones se diseñan en coordinación con la Dirección General de Prevención de Incendios y la Dirección General del Medio Natural, ambas de la Consellería de Medio Ambiente de la Generalidad Valenciana.

Otra entidad que colabora con esta Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A., bajo este modelo, es la Fundación *Limne*, cuyo objetivo básico es la realización de actuaciones de *custodia fluvial* para el mantenimiento, conservación, recuperación, restauración y mejora del dominio público hidráulico, habiéndose incluido en la programación de 2022-2023 actuaciones de recuperación de bosque de ribera, además de las que viene realizando de eliminación de residuos.

Por otra parte, se ha proseguido con las actuaciones correspondientes al *convenio suscrito con la comarca turolense de Gúdar-Javalambre* (27 de marzo de 2014), en virtud del cual la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A., encomienda la ejecución de actuaciones de mantenimiento, restauración, acondicionamiento u otras similares en cauces y otros bienes de dominio público hidráulico de dicho ámbito territorial, con el fin de contribuir a su conservación y mejora, así como a la prevención de incendios. La singularidad de este convenio es que incluye, por primera vez, la posibilidad de utilizar animales herbívoros para las diferentes actuaciones. Durante el **ejercicio 2022** han continuado los trabajos, siendo los términos municipales en los cuales hay algún tramo incluido en el Convenio los siguientes: *Mora de Rubielos, Olba, San Agustín, Albentosa, Valbona, Gúdar, Rubielos de Mora, Formiche Alto, Cabra de Mora, El Castellar y Manzanera*.

En lo que sigue se incluye un reportaje fotográfico ilustrativo de actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio, acompañadas de sus datos de localización:

Valdeganga (Albacete), Demolición del azud de Henchideros en el río Júcar

ANTES



DESPUÉS



Cuenca (Cuenca). Restauración y disminución del riesgo de inundación del río Júcar en la confluencia con el río Moscas.

ANTES



DESPUÉS



***Murla-Parcent (Alicante). Restauración y mejora de la vegetación de ribera del río Gorgos.
Eliminación de Arundo Donax.***

ANTES



DESPUÉS



Geldo i Castellnovo (Castellón). Restauración y mejora de la vegetación de ribera del río Palancia. Eliminación de Arundo Donax.

ANTES



DESPUÉS



Cuevas Labradas (Teruel), río Alfambra. Tratamiento selvícola y plantación.

ANTES



DESPUÉS



Chelva (Valencia), río Chelva. Desbroce mecanizado de la parte aérea y posterior colocación de cobertura opaca.

ANTES



DESPUÉS



B. Trabajos autorizados a terceros

En el ejercicio 2022 se emitieron las siguientes resoluciones frente a las solicitudes de trabajos de conservación o restauración del dominio público hidráulico:

243 Autorizaciones, de las cuales:

203 nuevas autorizaciones

23 prórrogas de autorizaciones otorgadas en años anteriores

7 Archivadas

10 caducadas

0 denegadas

10.8. Policía de Aguas y Cauces

Durante el ejercicio 2022 el Servicio de Policía de Aguas y Cauces Públicos ha continuado con las labores propias de la inspección, el control y la vigilancia del dominio público hidráulico. Se detallan a continuación los Programas de mayor importancia desarrollados y las colaboraciones más destacadas a lo largo del año 2022:

1. PROGRAMAS:

PROGRAMA	UNIDADES
Lectura de contadores volumétricos de aprovechamientos del artículo 54.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas en el acuífero de la Mancha Oriental.	682
Inspecciones a las UGH (Unidad de Gestión Hídrica) de riego de la Mancha Oriental, para verificar el cumplimiento de sus Planes de Explotación de campaña.	927
Lectura y, en su caso, precintado de contadores volumétricos de aprovechamientos fuera del ámbito de la Mancha Oriental.	581
Campaña de inspección para la regularización de los amarres en la desembocadura del río Júcar en Cullera (Valencia).	21
Campaña de control piezométrico en masas de agua subterránea.	741
Control de zonas regables sin derechos al uso del recurso.	84
Seguimiento para la identificación de posibles incumplimientos de caudales ecológicos.	42

2. COLABORACIONES:

COLABORACIÓN	UNIDADES
Colaboración con el Área de Régimen de Usuarios en el seguimiento del cumplimiento de las obligaciones impuestas en los procedimientos sancionadores (restitución de cauces).	220
Colaboración con el Área de Gestión Medioambiental para el seguimiento en los trabajos de retirada de elementos obstructivos de los cauces.	33
Colaboración con la Oficina de Planificación Hidrológica para la identificación de futuras masas de agua con posibles incumplimientos del caudal ecológico.	235

3. OTRAS LABORES REALIZADAS:

CONCEPTO	UNIDADES
Revisión del Inventario de Cauces.	1430
Revisión de aprovechamientos del Vinalopó para confección de capa GIS.	128
Revisión del Inventario de carteles de peligrosidad para el baño, colocados en determinados puntos de la cuenca.	30

El control sobre las actuaciones reseñadas se concreta mediante reuniones mensuales de coordinación, seguimiento y fijación de directrices y objetivos, así como instrumentación de las novedades normativas que se producen. Estas reuniones mensuales se complementan con una reunión anual, a principio del ejercicio, en la que participa todo el personal del Servicio. En dichas reuniones se resuelven todas las cuestiones operativas, logísticas y de interpretación de criterios que resulten pertinentes. Por supuesto, todo se concreta en un Glosario de Normas que se va actualizando periódicamente.

Simulacros, ejercicios o prácticas de rescate y actividades formativas, de vigilancia u otras:

Por resolución de la Presidencia de fecha 23 de diciembre de 2014, se establece que *“La utilización del dominio público hidráulico para pruebas o simulacros, vigilancia en materia de caza o pesca, vigilancia forestal, prevención del furtivismo, toma de muestras u otras que precisen llevar a cabo los servicios de prevención y extinción de incendios o de salvamento, las Fuerzas Armadas, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y, en general, servicios dependientes del Estado u otros entes públicos territoriales o institucionales, así como instituciones a las que legal o reglamentariamente se les reconozca el goce de los beneficios inherentes a las entidades públicas, ha de quedar al margen del régimen general de declaración responsable y encuadrarse en el marco de las relaciones entre las Administraciones Públicas y entre órganos administrativos, regidas por los principios de cooperación y asistencia activa, mutuo auxilio y colaboración, previstos en las Leyes 39 y 40/2015, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común”*.

Dentro de este marco de cooperación y asistencia activa, mutuo auxilio y colaboración, la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A., en el año 2022, ha otorgado los siguientes permisos para la realización de simulacros, actividades de rescate y formación de personal, en embalses y cauces dentro del ámbito de su competencia:

PETICIONARIO	TOTAL PERMISOS
Unidad Militar de Emergencias (UME).	25
Grupo de Especialistas en Actividades Subacuáticas (GEAS).	1
Servicio de Extinción de Incendios de la Diputación de Teruel.	2

10.9. Gestión del Riesgo de Inundación

De acuerdo con el Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de los riesgos de inundación, los Planes de Gestión de Riesgo de Inundación han de ser revisados cada 6 años.

Durante este año 2022, en el proceso de elaboración del nuevo Plan de Gestión de Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica del Júcar (PGRI), para el ciclo 2022-2027, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Redacción del documento de actualización y revisión del PGRI correspondiente al periodo 2022–2027, incluyendo un nuevo programa de medidas, y modificaciones del documento tras el sometimiento a información pública, informe del Comité de Autoridades Competentes, y tras la obtención de la Declaración Ambiental Estratégica.
- Revisión y elaboración de estudios hidrológicos e hidráulicos, y generación de cartografía de zonas inundables en tramos de río no situados en áreas de riesgo potencial significativo.
- Redacción de proyectos de infraestructuras verdes y restauración fluvial recogidos en el PGRI.
- Elaboración de estudios coste-beneficio sobre medidas incluidas en el PGRI.
- Identificación, revisión y estudio de detalle de tramos con insuficiente drenaje transversal.
- Análisis técnico de estudios de inundabilidad e informes urbanísticos.
- Realización de jornadas de divulgación del contenido del PGRI y la revisión del 2º ciclo de la Directiva de Inundaciones.
- Elaboración del informe anual correspondiente a 2021 sobre el seguimiento del grado de implantación del PGRI de primer ciclo.

En cuanto a la tramitación del plan, en el año 2022 se han obtenido la Declaración Ambiental Estratégica, informe de la Comisión Nacional de Protección Civil e informe del Consejo Nacional del Agua, lo que permitiría culminar con la aprobación de los planes de gestión del riesgo de inundación en el año 2023.

Por otra parte, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha proseguido con los trabajos correspondientes a la elaboración de los estudios de coste–beneficio, viabilidad y priorización de las obras estructurales incluidas en el PGRI.

10.10. Deslindes

En el año 2022 no se han recibido solicitudes de deslinde.

En los años 2021 y 2022 se continuó con el procedimiento administrativo de un procedimiento de deslinde, a petición del Ayuntamiento de Benicàssim, en el barranco de Farcha, iniciado en 2020, junto con la elaboración de todos los documentos técnicos necesarios, incluyendo el correspondiente proyecto de deslinde.

En el año 2022 se inició de oficio por parte de este organismo expediente de deslinde del barranco del Salt de l'Aigua (Manises), realizando los siguientes trabajos:

- Publicación en el boletín oficial de la provincia y edictos del Ayuntamiento de Manises
- Notificación individual a los propietarios de los predios ribereños de ambas márgenes
- Comunicación a los Órganos de la Administración interesados
- Suspensión cautelar de concesiones y autorizaciones que afecten al DPH

Asimismo, se han iniciado los estudios para la obtención de la máxima crecida ordinaria mediante estudios hidrológico e hidráulico.

Informes para defensa del dominio público hidráulico frente a propietarios colindantes.

Con respecto a este tipo de expedientes de defensa del dominio público hidráulico cabe indicar que se han iniciado e informado un total de 393 expedientes.

Finalmente, también cabe reseñar que han sido atendidas y revisadas unas 1.690 comunicaciones procedentes de las diferentes oficinas catastrales y de los registros de la propiedad.

10.11. Síntesis de inversiones

Durante el ejercicio 2022, la Comisaría de Aguas ha realizado una serie de inversiones, cuyos importes certificados individualizados (en €) se relacionan en los siguientes cuadros, distinguiendo entre fondos de la Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y fondos propios del Organismo.

ANEXO I:

CÓDIGO	RELACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LA COMISARÍA DE AGUAS CON FONDOS DEL ESTADO	IMPORTES CERTIFICADOS EN 2022
08.411-0319/2111	PROYECTO DE RESTAURACIÓN DE RIBERA Y MEJORA DE INUNDABILIDAD DEL RÍO JÚCAR EN LA CONFLUENCIA CON EL RÍO MOSCAS EN TM DE CUENCA.	37.926,81 €
08.499.0066/2111	IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS DE GESTIÓN EN RESERVAS NATURALES FLUVIALES EN LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL DEL JÚCAR	702.010,63 €
08.499.0067/0411	REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DAÑOS EN EL DPH EN EL ÁMBITO DE LA CHJ	337.937,21 €
08.499.0068/0211	ACTUACIONES PARA LA MEJORA DE LA CONECTIVIDAD LONGITUNIDAL Y RESTAURACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA VEGETACIÓN DE RIBERA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROLÓGICA DEL JÚCAR. (2021-2023)	3.891.661,50 €
08.499-0072/2111	ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, PREVENCIÓN Y REPARACIÓN DE DAÑOS EN LOS CAUCES DE DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN EL ÁMBITO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR	445.945,20 €
08.803-0310/0411	MEJORA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE SOBRE LOS APROVECHAMIENTOS DEL REGISTRO DE AGUAS EN LA CUENCA DEL JÚCAR.	289.953,08 €
08.834-0015/0411	DESARROLLO DEL PROGRAMA DE SEGUIMIENTO PARA DETERMINAR EL ESTADO DE LAS AGUAS CONTINENTALES Y EL CONTROL ADICIONAL DE LAS ZONAS PROTEGIDAS EN LA CHJ	1.337.132,23 €
21.499-0005/04110	CONTRATO DE SERVICIOS DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE LAS CUENCAS EN LAS DEMARCACIONES HIDROGRÁFICAS INTERCOMUNITARIAS E IMPLANTACIÓN DE VARIAS MEDIDAS. LOTE 8	511.115,62 €
21.963-0013/0411	REVISION DE LA SEGURIDAD Y ANALISIS DE LA DOCUMENTACION DE LA SEGURIDAD DE LAS PRESAS Y BALSAS DE CONCESIONARIOS EN LA CUENCAS HIDROGRÁFICAS INTERCOMUNTARIAS. LOTE 8	195.418,55 €
08.803-0313/0411_FONDOS FRER	SOPORTE TÉCNICO PARA EL DISEÑO E IMPLANTACIÓN DE LA FASE INICIAL DE LOS MECANISMOS DE MEJORA DE LA DIGITALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN HIDROLÓGICA-AMBIENTAL Y DE GESTIÓN DE LA CONFEDERACION HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR Y SU TRANSMISIÓN A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA	49.915,84 €
08.803-0313/0411_FONDOS FRER	SOPORTE TÉCNICO PARA EL DISEÑO E IMPLANTACIÓN DE LA FASE INICIAL DE LOS MECANISMOS DE MEJORA DE LA DIGITALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN HIDROLÓGICA-AMBIENTAL Y DE GESTIÓN DE LA CONFEDERACION HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR Y SU TRANSMISIÓN A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA	49.915,84 €
		7.799.016,67 €

ANEXO II:

CÓDIGO	RELACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LA COMISARÍA DE AGUAS. FONDOS PROPIOS.	IMPORTE CERTIFICADOS EN 2022
FP.CAC.001/2021	SEGUIMIENTO DE LAS POBLACIONES DE MEJILLÓN CEBRA Y OTRAS EEI EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN DEL JÚCAR	61.670,65 €
FP.CAC.003/2018	SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES Y SU IMPACTO EN LAS MASAS DE AGUA CONTINENTALES EN LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR.	230.494,04 €
FP.CAC.003/2020	ANÁLISIS TÉCNICO PARA LA TRAMITACIÓN DE AUTORIZACIONES, REVISIONES, RENOVACIONES Y SEGUIMIENTO DE CONDICIONES DE LAS AUTORIZACIONES DE VERTIDO A DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN EL ÁMBITO DE LA C.H. JÚCAR	366.988,42 €
FP.CAC.004/2018	EG: MANTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS VERTIDOS Y DE LA CALIDAD DE LAS AGUAS CONTINENTALES	94.525,19 €
FP.CAC.004/2019	ADQUISICIÓN DE INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LAS POBLACIONES DE PECES EN EMBALSES DE LA DEMARCACIÓN INCLUIDOS EN EL PLAN ESPECIAL DE SEQUÍA	158.475,22 €
FP.CAC.005/2020	ELABORACIÓN DE INFORMES HIDROGEOLÓGICOS RELACIONADOS CON EXPEDIENTES DE AUTORIZACIÓN DE VERTIDO Y POTENCIALES FOCOS DE CONTAMINACIÓN PUNTUAL	1.932,64 €
FP.CAC.002/2022	CM_BATIMETRÍA, CARACTERIZACIÓN DEL SEDIMENTO Y ESTUDIO DE ALTERNATIVAS DE GESTIÓN EN EL AZUD D' EN CARRÓS	14.200,00 €
FP.CAC.003/2022	CM_INSTALACIÓN, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE UNA PLATAFORMA DE TOMA DE DATOS DE CALIDAD EN EL EMBALSE DE BELLÚS	16.036,34 €
FP.CAG.002/2021	ENCOMIENDA DE GESTIÓN PARA SOPORTE TÉCNICO EN LA TRAMITACIÓN DE INFORMES URBANÍSTICOS Y AMBIENTALES EN EL ÁMBITO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR	124.001,31 €
FP.CAG.001/2020	ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, GEOGRÁFICA Y JURÍDICA EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE ADQUISICIÓN DE DERECHOS AL USO PRIVATIVO DE LAS AGUAS EN EL ÁMBITO DE LA MANCHA ORIENTAL Y SU POSTERIOR CONTROL Y PARA LA REDACCIÓN DE INFORMES.Y SU POSTERIOR CONTROL Y PARA LA REDACCIÓN DE INFORMES AL AMPARO DEL ARTÍCULO 25.4 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE AGUAS. AÑOS 2020-2022	603.191,80 €
FP.CAG.001/2021	CONVENIO ENTRE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JUCAR Y LA JUNTA CENTRAL DE REGANTES DE LA MANCHA ORIENTAL PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE GESTIÓN DE LOS REGADÍOS EN LA MANCHA ORIENTAL (UGH 2021-2022)	120.000,00 €
FP.CAG.002/2019	CONTRATO DE SERVICIOS PARA TRABAJOS DE ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, JURÍDICA, GEOGRÁFICA GEORREFERENCIADA Y ESTUDIOS DE INUNDABILIDAD DE SOLICITUDES DE OBRAS, INSTALACIONES Y ACTUACIONES EN ZONA DE DPH Y EN ZONA DE POLICÍA DE LOS CAUCES DEL	103.174,37 €

CÓDIGO	RELACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LA COMISARÍA DE AGUAS. FONDOS PROPIOS.	IMPORTE CERTIFICADOS EN 2022
	ÁMBITO DE GESTIÓN DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR, TTMM VARIOS	
FP.CAG.005/2019	ENCARGO A MEDIO PROPIO PARA ACTUACIONES PARA LA EVOLUCIÓN E IMPLANTACIÓN DE ALBERCA PARA LA TRAMITACIÓN ELECTRONICA DE EXPEDIENTES EN EL ÁMBITO DEL ÁREA DE GESTION DEL DPH DE LA CHJ.	671.955,45 €
FP.CAG.006/2019	CONTRATO DE TRABAJOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA TRAMITACIÓN DE APROVECHAMIENTOS DE AGUAS SUBTERRÁNEAS SUJETOS AL ARTÍCULO 54.2 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE AGUAS, CONCESIONES DE APROVECHAMIENTOS HIDROELÉCTRICOS DE AGUAS PÚBLICAS Y COMUNIDADES DE USUARIOS EN EL ÁREA DE GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR.	268.152,38 €
FP.CAG.008/2018	ANÁLISIS DE ESTUDIOS DE INUNDABILIDAD EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR	162.096,18 €
FP.CAG.009/2018	COMPLETO TRABAJOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA TRAMITACIÓN DE CONCESIONES DE APROVECHAMIENTOS DE AGUAS PÚBLICAS EN EL ÁREA DE GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO DE LA CHJ	588.174,81 €
FP.CAG.003/2021	PLATAFORMA PARA LA MONITORIZACIÓN E INTEGRACIÓN DE DATOS DE AGUAS SUPERFICIALES EN LA SUBCUENCA DEL RÍO ALBAIDA.	17.787,00 €
FP.CAG.004/2021	CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA LA PREPARACIÓN DE LA CONFERENCIA MINISTERIAL DE LOS MINISTROS DEL AGUA DE LOS PAISES DEL DIÁLOGO 5+5	18.004,80 €
FP.CAM.001/2019	SERVICIOS DE ANÁLISIS MEDIOAMBIENTAL DE LAS ACTUACIONES AMBIENTALES DESARROLLADAS EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA Y TERUEL Y ELABORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA RELATIVA A LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN DEL ÁREA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL EN LA DEMARCACIÓN DEL JÚCAR	2.081,69 €
FP.CAM.001/2020	PLIEGO DE OBRAS Y ACTUACIONES DE ELIMINACIÓN DE ESPECIES INVASORAS PARA RESTAURACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA VEGETACIÓN DE RIBERA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROLÓGICA DEL JÚCAR (2020-2021)	337.867,27 €
FP.CAM.002/2021	SERVICIOS DE ANÁLISIS MEDIOAMBIENTAL DE LAS ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN FLUVIAL DESARROLLADAS EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA Y TERUEL Y ELABORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA RELATIVA A LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN DEL ÁREA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL EN LA DEMARCACIÓN DEL JÚCAR	116.166,14 €
FP.CAM.003/2021	SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE FICHAS TÉCNICAS Y AMBIENTALES Y ANÁLISIS TÉCNICO DE LAS SOLICITUDES DE ACTUACIONES DE MERA CONSERVACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS AUTORIZACIONES DE ACTUACIONES EN CAUCES PÚBLICOS Y SUS ZONAS DE POLICIA EN LAS PROVINCIAS DE ALBACETE Y CUENCA	232.455,94 €
FP.CAM.005/2020	PLIEGO DE OBRAS DE ACTUACIONES PARA LA RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS CAUCES PÚBLICOS EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA CHJ, EN LAS PROVINCIAS DE CUENCA Y ALBACETE (2020/2021)	272.498,41 €

CÓDIGO	RELACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LA COMISARÍA DE AGUAS. FONDOS PROPIOS.	IMPORTE CERTIFICADOS EN 2022
FP.CAM.006/2020	ANÁLISIS TÉCNICO DE ESTUDIOS DE INUNDABILIDAD EN RELACIÓN CON LOS EXPEDIENTES DE AUTORIZACIONES EN DPH Y SU ZONA DE POLICÍA EN CLM DENTRO DEL ÁMBITO GEOGRÁFICO DE LA CHJ	14.859,34 €
FP.CAM.014/2019	ANÁLISIS DE AUTORIZACIONES DE ACTUACIONES EN DPH RELATIVOS AL ÁREA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL EN EL ÁMBITO DE LA CV Y TERUEL EN LA DEMARCACIÓN DEL JÚCAR	41.854,27 €
FP.CAM.015/2019	ASISTENCIA TÉCNICA PARA CONTROL, VIGILANCIA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL DPH, ASÍ COMO PARA LOS TRABAJOS Y DOCUMENTOS PREVIOS A LA PLANIFICACIÓN DE DICHAS ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DE LOS CAUCES DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR EN LA COMUNIDAD VALENCIANA, LA PROVINCIA DE TERUEL Y TARRAGONA	153.000,50 €
FP.CAM.016/2019	PLIEGO DE OBRAS DE ACTUACIONES PARA LA RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS CAUCES PÚBLICOS EN EL ÁMBITO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR EN LAS PROVINCIAS DE VALENCIA Y ALICANTE	74.896,74 €
FP.CAM.017/2019	PLIEGO DE OBRAS DE ACTUACIONES PARA LA RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS CAUCES PÚBLICOS EN EL ÁMBITO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR EN LAS PROVINCIAS DE TERUEL, CASTELLÓN Y TARRAGONA	56.246,20 €
FP.CAM.034/2021	PROYECTO DE ACTUACIONES DE ELIMINACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS ABANDONADAS EN DPH Y ZONA ASOCIADAS PARA LA RESTITUCIÓN DEL DPH	242.732,41 €
FP.CAM.052/2021	PLIEGO DE OBRAS Y ACTUACIONES DE ELIMINACIÓN DE ESPECIES INVASORAS PARA RESTAURACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA VEGETACIÓN DE RIBERA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROLÓGICA DEL JÚCAR	1.125.000,00 €
FP.CAM.053/2021	PLIEGO DE OBRAS DE ACTUACIONES PARA LA RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS CAUCES PÚBLICOS EN EL ÁMBITO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR EN LAS PROVINCIAS DE VALENCIA Y ALICANTE (2022-2023)	775.000,00 €
FP.CAM.054/2021	PLIEGO DE OBRAS DE ACTUACIONES PARA LA RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS CAUCES PÚBLICOS EN EL ÁMBITO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR EN LAS PROVINCIAS DE TERUEL, CASTELLÓN Y TARRAGONA	600.000,00 €
FP.CAM.055/2021	SERVICIOS DE ANÁLISIS DE AUTORIZACIONES DE ACTUACIONES EN DPH RELATIVOS AL ÁREA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL EN LA DEMARCACIÓN DEL JÚCAR	58.364,67 €
FP.CAM.056/2021	PLIEGO DE OBRAS DE ACTUACIONES PARA LA RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS CAUCES PÚBLICOS EN EL ÁMBITO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR EN LAS PROVINCIAS DE CUENCA Y ALBACETE (2022-2023)	1.065.316,07 €
FP.CAM.059/2022	OBRAS DE EMERGENCIA PARA PALIAR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LOS TEMPORALES DE LLUVIA ENTRE LOS MESES DE MARZO Y MAYO DE 2022, EN EL ÁMBITO DE LA CHJ	799.850,86 €
FP.CAM.047/2022	CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS Y ACTUACIONES PARA LA RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS CAUCES PÚBLICOS EN EL ÁMBITO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR EN LAS PROVINCIAS DE CUENCA Y ALBACETE 2022-2024	2.178,07 €

CÓDIGO	RELACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LA COMISARÍA DE AGUAS. FONDOS PROPIOS.	IMPORTE CERTIFICADOS EN 2022
FP.CAM.107/2022	OBRAS DE EMERGENCIA LA REPARACIÓN DE LOS DAÑOS AL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO CAUSADOS POR EL INCENDIO INICIADO EN AGOSTO DE 2022, EN LAS PROVINCIAS DE CASTELLÓN Y ALICANTE	225.205,82 €
FP.CAM.058/2022	ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO PARA EL DESPEJE DE VEGETACIÓN Y ACARREOS EN EL TRAMO FINAL DEL TURIA (PLAN SUR)	87.444,15 €
		9.903.879,15 €